



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

Modificación parcial ordenanza fiscal de la tasa OVP

Aprobación inicial modificación parcial de la ordenanza fiscal de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con finalidad comercial o industrial

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con finalidad comercial o industrial, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almunecar.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almuñécar a 13 de noviembre de 2024

Firmado por Juan José Ruiz Joya – Alcalde-Presidente